

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****47****MADRID NÚMERO 3****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 130 de 2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Constantin Prita frente a Espartanos Reformas, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

“Auto

En Madrid, a 30 de julio de 2019.

(...)

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don Constantin Prita, frente a la demandada Espartanos Reformas, S. L., parte ejecutada, por un principal de 7.944,44 euros, más 794,44 euros de intereses calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la LJS, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander número 2501-0000-64-0130-19”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Espartanos Reformas, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 30 de julio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.859/19)

